

De el Dorito tiene Encaminados a diferentes para ser
de la Mancha, y Andalucía, con Caudales que le tiene anti-
cipados de su Cuenca; Envia ynteligencia de determinar
la Ciudad lo que tubiere por mas Combeniente. Y
haviendolo oido, tratado, y conferido, con la Reflexion
que pide tan importante asunto; teniendo presente todos
los Extremos que esta Vista, y se pueden tener sobre
dan, que Constituyan desta Ciudad, y su Reyno, en el
mas deplorable Estado de Carencia de Granos, sin perder
de Vista el auxilio que en otros semejantes Conflic-
tos, se azeuado. Yramos, y aun de lo ynterior de
estos Reynos; para que siempre mas a toda prudente
Consideracion las fatales Consecuencias que se siguieran si
por los muchos y posibles azares se fueran las Esperanzas
que se fundan; desde luego la Ciu. de Na. Confirma-
cion, dando las mas expresivas gracias al Sr. Conde
y Cavallero Patron del Dorito, por el acudido de los
con que sean lo merado en Beneficio de este publico,
atendiendo a su unico, y primario alivio, asi en las
Compras de trigo, como en la solitud de que no falte,
y que sea en estos Puertos: Acordo que por ahora se com-
pren, y reciban del referido, que a llegado a Castagona,
y manifestada oho Cavallero Intendencia, ocho mill
fanegas, Vaxo las Reglas, y precios de Corte, y Costas,
que oha Carta previene, ymbiando por ellas con la
mayor brevedad, a cuyo fin el Sr. Conregidor, y Caua-
llo Patron, daran las disposiciones Combenientes. Y
Cumpliendo esta Ciu. Conlo que ordena oho Co.
E. Marquis de la Encenada, y previene oho Cau.
Intendente, en la Ciudad de Caxa; desde luego a nombre